

Proceso Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2021-062



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de febrero de 2022

Para los efectos legales, póngase en conocimiento a las partes, el oficio 015 DE 2022, emanado por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Facatativá, donde comunican que mediante auto de fecha 18 de enero de 2022, se declaró infundada el impedimento formulado por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Alban - Cundinamarca, para conocer el presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Alban - Cundinamarca, continuara con la competencia para conocer el presente proceso, conforme a lo ordenado por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de febrero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 12 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria